

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 304 Martes 18 de diciembre de 2018

Sec. V-B. Pág. 76273

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

59923 Extracto de la Resolcuión de 5 de diciembre de 2018, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca una beca Senado de España - Museo Nacional del Prado de formación e investigación en el área de conservación de pintura del siglo XIX.

BDNS(Identif.):428955

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios

Los requisitos de obligado cumplimiento exigidos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

- 1.- Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea, en adelante EU, y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los candidatos desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.
- 2.- Poseer la titulación universitaria exigida (de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales); según la siguiente titulación:
- Grado universitario o equivalente en Historia del Arte. Los expedientes académicos con valoración media inferior a notable serán desestimados; por debajo de 2 puntos en una escala de 0 a 4 y por debajo de 7 puntos en una escala de 0 a 10.

Los títulos extranjeros equivalentes o los expedidos en centros españoles privados deberán estar homologados por el Ministerio de Educación en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- 3.- Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título universitario exigido a partir del curso 2013/14 (incluido). En cuanto al plazo, se atenderá exclusivamente la finalización de la diplomatura, licenciatura o grado, sin que se tenga en cuenta la fecha de finalización de los cursos de doctorado u otros estudios de postgrado.
- 4.- Estar al corriente del cumplimiento en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la normativa vigente y no ser deudor por obligaciones de reintegro.
- 5.- No haber sido beneficiario con anterioridad a esta convocatoria de cualquier otra beca en el Museo del Prado (excluidas las becas otorgadas para la asistencia a cursos, seminarios, Cátedra del Prado).
- 6.- En aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden CUL /2912/2010, de 10 de noviembre, por



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 304 Martes 18 de diciembre de 2018 Sec. V-B. Pág. 76274

las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos, no podrán ser beneficiarios de las respectivas becas las personas en quien concurra cualesquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la disposición legal citada.

Segundo. Objeto

El objeto de la presente Resolución, es la convocatoria de una beca Senado de España - Museo Nacional del Prado que contribuya a la formación de investigadores y especialistas en el Área de Conservación de Pintura del Siglo XIX. La beca se destinará a ayudar en la labor de la Jefatura del Área, con especial dedicación a la investigación y documentación acerca de la pintura social en España (1885-1908).

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, (BOE de 13 de noviembre de 2010)

Cuarto. Cuantía y duración.

Las becas tendrán una duración de doce meses (12) consecutivos. La cuantía de la beca se fija en 18.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles (15) a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de diciembre de 2018.- El Director, Miguel Falomir Faus.

ID: A180074299-1